Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 9 de marzo de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-836-2022 , y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el laboratorio TUTEUR S.A.C.I.F.I.A, solicitados en Nota de Pedido Nº 4037 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 041/2022, por el cual se indica que la presente contratación se puede instrumentar conforme el Inc. c) Artículo 18 de la Ley Provincial 1015 y el Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON 00/100 ($1.173.113,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N.º 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolucion O.P.C. Nº 017/2021.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

LA PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. bajo la CUIT N.º 30-58986464-2, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON 00/100 ($1.173.113,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-342-2022

OSPTF
ob

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-342-2022

TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. **CUIT** **30-58986464-2**
Compra: 250
Nota De Pedido: 4037

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	TERFANIB-5 MG COMP.REC.X 60 UNIDAD	43.000,00	860.000,00
2	2,00	TENALCET-60 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	8.187,00	16.374,00
3	9,00	OSPOLOT-50 MG COMP.REC.X 50 UNIDAD	18.467,00	166.203,00
4	3,00	FEINARDON-25 MG COMP.X 112 UNIDAD	22.510,00	67.530,00
5	3,00	BITERA-250 MG COMP.X 120 UNIDAD	21.002,00	63.006,00
			TOTAL	1.173.113,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.
PESOS: UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
09/03/2022